



EL MURCIELAGO.

PERIODICO POLITICO Y DE COSTUMBRES.

AREQUIPA. Domingo 13 de Enero de 1856

El Murcielago.

DENUNCIA.

El Fiscal de la Ilma. Corte Superior de Justicia.

Arequipa Enero 7 de 1856.

Al Sr. Juez de 1^ª Instancia de turno en lo criminal.

Acompaño a U. el N. 51 del periódico titulado "Murcielago," en el cual se registra un artículo sumamente ofensivo a la dignidad del Supremo Gobierno y de la Nación entera. No solo se prodiga en él los mas graves e insolentes ultrajes al Gobierno Provisorio, no solo se le insulta y se le humilla, pintando su conducta con los colores mas exagerados, sino que tambien se excita a los pueblos a la rebelion, y se inflama su ánimo con la idea de una próxima venganza. No es menos acre la censura que se hace de los procedimientos del Sr. Prefecto del Departamento, a quien se presenta como un instrumento ciego de las venganzas del poder, como un magistrado perjuro, como un criminal, en fin, que no ha temido dar instrucciones secretas a los soldados que condujeron a Islai al Dr. Fuentes, para que lo asesinaran en caso de una tentativa de evasión. Un escrito tan fuertemente subversivo, en que se traza un cuadro tan sombrío de la marcha de la administracion, destinado a sublevar los ánimos contra la legítima autoridad, a despojarla de su prestigio y condenarla a la pública execración, no puede menos de considerarse como un abuso flagrante de la libertad de imprenta, a la cual convierte en desenfadada licencia. Un escrito visiblemente destinado a romper los vínculos que ligan al Gobierno con la sociedad, que tiende a que desaparezca la confianza y armonía que debe reinar entre ellos, debe ser justamente mirado como un crimen social, que contiene en sí los gérmenes de una desastrosa revolución, los primeros elementos de la discordia civil. Un escrito de esta naturaleza se halla justamente condenado por todas las legislaciones del mundo, y particularmente por la nuestra en los incisos 2^º y 3^º, art. 6^º tit. 2^º del Reglamento de imprenta de 12 de Noviembre de 823. En cumplimiento de los deberes de mi cargo, lo denuncié, pues, ante U., para que se sirva levantar el correspondiente sumario, conforme a lo prevenido en el supremo decreto de 25 de Marzo del año anterior, debiendo hacer de parte en el juicio el Agente fiscal, según se halla declarado por resolución suprema en 22 de Noviembre de 1830. (Colección oficial, tom. 3^º pag. 446, § 299.)—Dios Guarde a U.

(Firmado.) *Pedro J. Bustamante.*

Hasta el momento en que un amigo, a quien debo, sin merecerlas, las mas exquisitas consideraciones, me hizo avisar officiosamente que iba a ser denunciado el N. 51 del *Murcielago*, invitándome, como una prueba de amistad, a que cambiase mi garantía por la de otra persona, hasta ese momento no se me habia pasado por la imaginación que el tal N. 51 fuese denunciado, pues que lo consideraba tan solo como una débil manifestación de la conciencia indignada, de la justicia violada y de la lei escandalosamente ultrajada y conculcada por el atentado cometido por nuestra autoridad departamental y de que fueron víctimas, en la noche del 1^º del corriente, el Sr. Fuentes y su familia. Poco despues ya no me quedó la mas pequeña duda sobre la denuncia, y el 8 supe que el impresor habia exhibido la garantía por orden del juez de 1^ª Instancia. Sin embargo no podia ni sospechar los fundamentos en que el Sr. Fiscal denunciante se apoyaba para acriminar el escrito, que era objeto de la denuncia, y solo tuve conocimiento de la nota pasada al juez de turno, el 10 del presente, a las doce del dia, cuando vino el escribano a notificarme una providencia para que compareciera a reconocer mi firma y prestar mi declaración instructiva. Lo confieso: muy penosa fué la sensación que produjo en mí la nota del Fiscal, tan luego que la lei; pero pasó en el acto, considerando que debieron ser muy apremiantes las órdenes que recibió de la autoridad departamental para entablarla; órdenes que no siempre es dado eludir, cuando se desempeña un destino público, sobre todo el de Fiscal, aunque los términos en que la nota se halla concebida parezcan probar, casi hasta la evidencia, que el Sr. Fiscal denunciante obedecía a un impulso propio y se hallaba penetrado de la culpabilidad del autor del escrito y de la criminalidad de las imputaciones que le hacia. Pero sea de esto lo que fuere, el hecho es cierto y evidente: el N. 51 del *Murcielago* ha sido denunciado; el Sr. Fiscal de la Ilma. Corte Superior ha sido el acusador, y la nota en que se expone la acusación es la que encabeza este artículo. Mi deber es y tambien mi derecho analizarla y examinar los fundamentos y las razones que ha aducido el Sr. Fiscal.

Nunca he negado las pobres producciones que han salido de mi pluma, y menos podia negarlas aun, desde que se las consideraba dignas de merecer el alto honor de una denuncia; así es que si, por una parte, no podia acceder a las instancias del amigo que me aconsejaba cambiase la garantía, sin embargo de estarle sumamente agradecido por su buena intención, porque una acción semejante repugnaba a mi delicadeza y a mi conciencia que no me acusaba de delito alguno y mas bien me daba testimonio de haber defendido los sacrosantos derechos de la justicia y de la humanidad, tan atrozmente ultrajados; por otra, no tuve el mas pequeño embarazo para presentarme ante un Juez a fin de reconocer una firma que realmente era mia, que yo estampé con mi propia mano, sin saber entonces que ella habia de constituir para mí un título de gloria y de justo envanecimiento. Para nadie era un secreto que yo habia escrito el artí-

culo denunciado. Nada extraño era, por consiguiente, que yo me presentase a declararlo solemne y públicamente a un juez, cuando para ello me llamaba. Penetrado, como me hallo, de que en el escrito acriminado, no hai ni sombra de delito, mi declaración judicial no podia perjudicarme; mucho mas cuando en ella misma rechazo la criminalidad que el Sr. Fiscal denunciante ha creído descubrir. A la mayor brevedad, interpondré los recursos que la lei me franquea, en guarda de mis derechos; negaré la competencia del Fiscal, para aparecer como personero del Prefecto, por la *censura acre* que dice he hecho yo de los actos de este magistrado, y exigiré que designe y especifique el crimen social que me imputa; puesto que, con palabras vagas, ambiguas, sonoras y retumbantes, que tanto abundan en nuestra lengua, no se califica un delito. Será, pues, necesario que el Sr. Fiscal determine cuales son las ofensas al Gobierno y a la Nacion entera; cuales los graves e insolentes ultrajes al Gobierno Provisorio; en dónde está el insulto y la humillacion; cuales sean las frases en que se excita a los pueblos a la rebelion y se inflama su ánimo con la idea de una próxima venganza. Será necesario que el Sr. Fiscal demuestre que el escrito denunciado es fuertemente subversivo y que está destinado a sublevar los ánimos contra la legítima autoridad, a despojarla de su prestigio y condenarla a la pública execración, y destinado tambien visiblemente a romper los vínculos que ligan al Gobierno con la sociedad y a hacer desaparecer la confianza y armonía que debe reinar entre ellos. Todo esto es preciso para que siquiera haya presuncion de delito, puesto que, a pesar de los grandes méritos y el profundo saber que, con complacencia, reconozco en el Sr. Fiscal, no le concedo la infalibilidad, para que sus palabras deban ser admitidas sin prueba y tan solo porque de él emanan. El acto mas inocente puede ser acriminado por el mero dicho de una persona, o si se quiere, de un Fiscal; pero esto no basta para que a la persona o al Fiscal se le crea sobre su palabra; es necesario que, por lo menos, manifieste, con algunos visos de probabilidad, ya que no de evidencia, que ese acto es culpable y contrario a la lei.

Ordinariamente, cuando se intenta una denuncia, se acostumbra siquiera testar las frases o palabras en que se cree encontrar la violacion de las leyes, para precisar mas y dar mayor fuerza a la acusacion, y tambien para llamar la atencion del Juez, a fin de que, en vista de ellas, pueda formar su juicio y decidir si hai o no presuncion de delito, para levantar el sumario correspondiente. El Sr. Fiscal denunciante no ha hecho ni esto. Denuncia el N. 51 del Murciélago, y pintándolo con esos colores *exagerados* y haciendo de su contenido ese *cuadro sombrío*, que malamente ha creído descubrir en el periódico, cuando donde verdaderamente se encuentran es en la denuncia, se limita a someter al Juez del crimen el periódico, sin fijar ni determinar los cargos, dejando, sin duda, al cuidado del Juez el trabajo de particularizar e individualizar las generalidades de la nota del Sr. Fiscal, invirtiendo, de este modo, el orden de las cosas. Hasta ahora, habia yo comprendido de mui distinto modo las denuncias. Yo estaba persuadido que estas se hacian, diciendo un Fiscal o un Agente Fiscal,—puesto que uno u otro puede ser indistintamente el denunciante:—*he allí, Sr. juez, un escrito que contiene tales y cuales máximas, tales o cuales palabras que son contrarias y opuestas a esta o a las otras leyes*. Pero, como se ha visto, el Sr. Fiscal nada especifica, nada señala, nada designa, nada califica, sino que, segun he manifestado, se concreta a meras generalidades, a palabras vagas, pero retumbantes, que nada dicen y que, a buen seguro, no son aquellas que, a mi modo de ver, deben emplearse para determinar un delito, pues que para ello es necesario hacer uso de términos, a la vez que moderados, mui precisos y que solo sirvan a la verdadera, exacta y completa calificacion del hecho acriminado.

Pero, en fin, voi a dejar este aspecto legal de la denuncia, para ocuparme de ella únicamente tal cual ella se presenta, y compararla con el escrito que la ha motivado, para ver si es posible encontrar en este los cargos que me hace el Sr. Fiscal denunciante, o de hallarse en él, si son justamente merecidos por la conducta del Gobierno Provisorio y por los procedimientos de sus autoridades y lugar-tenientes en los departamentos.

Dice el Sr. Fiscal, que el artículo del *Murciélago* es sumamente ofensivo a la dignidad del Supremo Gobierno y de la Nacion toda entera; que en él se prodiga los mas insolentes y graves ultrajes al Gobierno Provisorio; que no solo se le insulta y se le humilla, pintando su conducta con los colores mas exagerados, sino que tambien se excita a los pueblos a la rebelion, inflamando su ánimo con la idea de una próxima venganza; que no es ménos acre la censura que se hace de los procedimientos del Sr. Prefecto, a quien se presenta como un instrumento ciego de los venganzas del poder; que el escrito es fuertemente subversivo y está destinado a sublevar los ánimos contra la legítima autoridad, a despojarla de su prestigio y condenarla a la pública execración.

El público no ha olvidado que el artículo denunciado fué escrito a consecuencia de la atroz y bárbara tropelia cometida en la persona del Sr. Fuentes, cuando apenas acababa de llegar de Islay, conduciendo a su Sra. y a sus cinco hijos en menor edad. Todo el mundo está al corriente de los hechos, porque han sido

públicos y notorios, y todo el mundo manifestó su indignacion por un procedimiento tan violento y con el que se hollaban y pisoteaban escandalosamente las leyes, el Estatuto, la civilizacion y la humanidad. Ese escrito fué hijo del deber y tambien del derecho, y, al redactarlo, quise que la justicia escarnecida, las leyes infrinjidias y las víctimas del ultraje recibiesen siquiera una debil y sincera manifestacion de mi adhesion a ellas y que viesen en esa pobre produccion la expresion de los sentimientos de un hijo de Arequipa que, a nombre de su pais natal, protestaba contra ese inicuo atentado, para que al ménos hubiese un testimonio de que no faltaba una voz, aunque débil, que se levantase para denunciar al mundo entero la conducta criminal del poder y de sus subalternos, que, con su política falaz, hipócrita y engañadora tienen aherrojada a esta infeliz y desgraciada patria, considerando a sus hijos, no como a ciudadanos libres, sino como a viles esclavos, a quienes se puede hacer el objeto de toda clase de vejaciones, disponiendo, a su antojo, de sus vidas, de su honor, de su libertad y de la suerte de sus familias.

Dos partes contiene el escrito denunciado por el Sr. Fiscal: en la primera se refieren los hechos, tales como han sucedido y tales como el público los conoce; y, en la segunda, se hace la comparacion de estos hechos con las prescripciones de la lei y mui especialmente con las disposiciones contenidas en el Estatuto Provisorio, que el actual Jefe de la Nacion juró *cumplir y hacer cumplir*, y que los demas empleados de la República, *han jurado*, asi mismo, *guardar y hacer guardar*. ¿Han sido fieles a este juramento aquellos que lo prestaron? Respondan por mi la nacion entera, a la que se supone he ofendido sumamente, las víctimas de la persecucion mas encarnizada y la Convencion misma a cuyos oidos han llegado sus clamores y que, mas de una vez, ha pedido esplicaciones al Ejecutivo sobre hechos de esta naturaleza. ¿Es ofender al Gobierno, es prodigarle los mas graves e insolentes ultrajes, es insultarlo y humillarlo, es pintar su conducta con colores exagerados, decir que su historia es negra y asquerosa, que es fementido, hipócrita y perjuro, que viola y conculca el Estatuto y que no se somete a sus prescripciones? Allí están los hechos, que valen mas que las palabras: allí está el sistema de odiosidad y de tenaz persecucion entronizado por el Gobierno; allí los juicios arbitrarios y los destierros mas arbitrarios todavia, sin causa alguna, por haber dado pruebas de fidelidad a las leyes del honor y del deber: allí la Convencion ultrajada, mas de una vez, por un poder que se invistió a si mismo de la dictadura y que no piensa en despojarse de ella ni aun en presencia de la Representacion Nacional: allí los pueblos todos que gimen hoy bajo el mas ominoso yugo, y que ven violadas, a cada instante, sus mas preciosas garantías; allí el encadenamiento de la imprenta, por medio de un decreto pilatuno; allí la prision de muchos escritores que no tenian el caballo ensillado ni las espuelas calzadas, como quiere el Sr. General Canseco; allí la suspension del *Murciélago* en Lima, la clausura, por dos veces, de la imprenta del *Heraldo*, la clausura asi mismo de la del *Católico*; la persecucion del Sr. Fuentes, que redactaba el primero, la del editor y redactor del segundo y las amenazas dirigidas contra los redactores del tercero; allí el encarcelamiento, por muchos meses, sin juicio, de Márquez, de Arismendi y Ureta y de Mendiola; allí el abuso de autoridad cometido, en las barbas de la Convencion, con algunos asistentes de la barra y que fueron a expiar en Caldera el crimen de haber aplaudido; allí el procedimiento bárbaro usado con Colens, extraido del Vapor, cuando pasaba a Chile, huyendo de los asesinos de Guayaquil; allí la última tropelia cometida en las personas de Fuentes, de su familia y de Baso. ¿Para qué relatar uno a uno los actos del Gobierno Provisorio? La historia seria larga; preguntadla a los pueblos y ella os la referirán, y os convenceréis de que es negra y asquerosa por demas; porque a los atentados contra las personas, no se ha tenido vergüenza de agregar el ataque a la propiedad y un sistema de trampas y engaños, como aquel de que han sido víctimas los antiguos dueños de esclavos y los acreedores del Tesoro Nacional, no solo en el interior, sino tambien, para mayor deshonor, en el extranjero.

¿Es esto prodigar graves e insolentes ultrajes al Gobierno Provisorio? ¡Ilusion! No es mas que referir, lacónicamente y sin el tinte correspondiente, algunos de los hechos mas notables de ese Gobierno perjuro, que quiere que su voluntad sea obedecida en el Perú, como lo es la del Czar en la Rusia o la de los Sátrapas en el Oriente. Algun día quizás tendré valor, porque valor se necesita y mucho, para relatar uno a uno esos hechos, pudiendo decir con Tácito: *non pigebit incondita ac rudi voce nostram serritatem referre*. Si se cree que esto es insultar y humillar al Gobierno Provisorio, hágase primero desaparecer los hechos, borreses de nuestra memoria, destruyanse los archivos y documentos en que están consignados, saquense los ojos a todos los que los han visto y arránquese la lengua a todos los que puedan referirlos. Pregúntese a la opinion pública lo que piensa de ese Gobierno *legítimo*, como lo llama el Sr. Fiscal, y ella podrá contestar en términos mas enérgicos, y pintar su conducta con colores, no exagerados, pero si mas subidos de lo que yo pudiera hacerlo. El Sr. Fiscal teme que el escrito denunciado pueda despojar al Gobierno de su prestigio. ¡Temor pueril! Apelo a la conciencia misma y al testimonio propio del Sr. Fiscal, porque ellos, estoy seguro, protestan altamente contra las palabras que ha estampado su pluma o han dictado sus labios. ¿De qué prestigio ha querido hablar el Sr. Fiscal? ¿Dónde está? ¿En qué parte se le encuentra?

¿Cómo se le conoce? Vanas susceptibilidades; porque a nadie se le puede quitar lo que no tiene, y acusar un escrito de tendencia a despojar al Gobierno de su prestigio, me parece tan ridículo, como lo sería acusar a un individuo de haber despojado a las pampas de Islay del agua con que se riegan. Un Gobierno que tiene prestigio, no emplea la violencia contra los que él cree sus opositores; no se vale de espías y esbirros para sorprender al ciudadano indefenso, no persigue al desvalido, a las mugeres ni a los niños; no hace caso de las infames delaciones, ni echa mano de los más ridículos pretextos para apoderarse de los que atacan su conducta en el terreno de los principios y de la legalidad. Un Gobierno con prestigio, un Gobierno que no es rechazado por la opinión pública, un Gobierno que tiene por apoyo el amor de los pueblos y que estos soportan con agrado y no, tal vez, por impotencia, un Gobierno semejante procede siempre de frente y no tiene más norma que la ley ni más norte que el deber (1). Si el Sr. Fiscal tiene obligaciones que cumplir hacia el Gobierno y en atención a ellas o por mandato superior denuncia un escrito, que no es más que el eco comprimido de la justicia ultrajada, los pueblos no tienen la obligación de mirar las cosas del mismo modo que las mira un Fiscal, ni los escritores están en el deber de no separarse un punto de la opinión que pueda tener un agente del ministerio público; porque, al fin, la partida no es igual, pues mientras un empleado tiene motivos para mirar las cosas color de rosa, los pueblos y los escritores son los que sufren. Felizmente, aun no hemos perdido del todo la conciencia de nuestros derechos y sabemos algo de lo que corresponde a los Gobiernos y de lo que ellos deben a la sociedad. Aun no estamos en situación de que se nos ponga albarda sobre albarda, sin que siquiera se nos conceda la facultad de quejarnos. Si el poder y los que lo sirven pueden disponer, como mejor les parezca, de la suerte del país, y de sumirlo en la más degradante esclavitud, dejen, al menos, al pueblo el consuelo de llorar siquiera su infamia, su deshonra y su humillación.

- "Si una pandilla, un club, una academia,
- "Se apodera del mando y lo vincula,
- "Si en ella crimen y traición se premia,
- "Y medra quien se postra y quien la adula;
- "Si verdad en su código es blasfemia,
- "Ha de sufrir el pueblo, dócil mula,
- "Que el orgullo de un grupo de insensatos,
- "Se burle de sus improbables conatos?"
- "Por más que con falaz nomenclatura,
- "Con dorado artificio y eficacia,
- "Cubrir de flores la maldad procura,
- "Campanuda y sutil la diplomacia;
- "No tanto puede su elocuencia obscura,
- "Que se convierta en dicha la desgracia
- "De los que pagan pechos y tributos,
- "Mientras otros engordan con sus frutos."

Negando, como niego perentoriamente, la personería del Sr. Fiscal, para acriminar el escrito denunciado por la *censura acre*, que dice contener de los procedimientos del Sr. Prefecto, puesto que no creo que un Fiscal sea procurador de un Prefecto, debería limitarse su acusación a calificar las graves ofensas y los insolentes ultrajes que he inferido al Gobierno Provisorio y a la Nación entera. Desde luego, no aleanzo a descubrir cómo la Nación pueda resultar ofendida de un escrito en que se defienden los derechos de la justicia, en que se patentiza la escandalosa infracción de las leyes y en que se revela un atentado torpe e inicuo. No creo que el Sr. Fiscal pretenda identificar a la Nación con el Gobierno, porque Gobiernos hai, y tal vez pudiera enumerar entre ellos al que hoy tenemos la gran fortuna de poseer, que son los verdugos de las naciones que la desgracia o una mala estrella han puesto a sus plantas. Si la acusación se limita, como debe limitarse, a esos supuestos ultrajes que se asegura he inferido contra el Gobierno, entonces, para mi defensa, tendré que enumerar los hechos del Gobierno Provisorio y manifestar la violación patente de todas las leyes y en particular del Estatuto Provisorio, que el Gobierno juró cumplir y hacer cumplir, y que ha conculcado tantas veces, haciéndose reo del más abominable perjurio. Entonces también, preguntaré al Sr. Fiscal, si en mi escrito se encuentran palabras que se parezcan a las siguientes, pronunciadas en la tribuna por el Sr. Araoz, en la sesión del cuatro de Diciembre:—

"No sé contra quien sea más fuerte mi odio, si contra el gobierno que sostiene mandatarios de esta clase (hablaba de un Prefecto) o contra el pueblo imbecil que sufre tanta ignominia."

O a estas del mismo representante, en la sesión del día 18:—

"Si el General Castilla no ha sabido conocer la situación del país, no merece el puesto que ocupa; y si, conociéndolo y conociendo al pueblo actual, piensa que el modo de manejarlo hoy es el mismo de que usó antes, se equivoca. Anteriormente se ha-

"cian revoluciones de cuartel; en el día ha venido la primera revolución verdaderamente popular, y con ella jóvenes de corazón e ideas nuevas y enérgicas, y se empaña completamente el que se ilusione pensando poder mandar, como como hasta hoy se ha mandado en el Perú, porque en el Perú ya no dominará más ni el capricho ni la violencia".

O a aquellas en que el Sr. La Torre [de Castilla], en la misma sesión, decía:—

"Sométase a juicio al Ministro, pero también sométase a juicio al Presidente Provisorio".

No ha habido Fiscal que se haya atrevido a denunciar estas palabras y estas máximas, porque un representante tiene derecho de decir verdades en la tribuna; pero un escritor público no tiene derecho sino para gemir en silencio, con una mordaza en la boca, o si se la quita, ha de ser para ensalzar al poder que degrada y vilipendia a su patria y convierte a cada ciudadano en vil y abyecto siervo de sus caprichos, de sus injusticias y de sus iniquidades.

(Continuará.)

ERRATA NOTABLE.

Un lapsus calami me hizo cometer un error notable en el artículo titulado *La Libertad y sus Frutos*, que ha sido denunciado por el Sr. Fiscal de la Illma. Corte Superior. En él se dice: que el Sr. Prefecto del Departamento se había expresado de este modo: *el que se mete a escritor público debe tener siempre un par de pistolas en la cintura, un caballo ensillado y las espuelas puestas, listo para marchar*. En esto padeci una equivocación; el Sr. Prefecto no dijo: *el que se mete a escritor público*, sino: *el que se mete a escribir contra el Gobierno debe tener & Y, a la verdad, que lo de escritor público tenía mucho de general y podía comprender aun a aquellos que escriben la apología del Gobierno en los editoriales del Peruano*, en pago de la pitanza que cada mes cobran del Tesoro Nacional, y por la cual se creen con derecho para decir que el Gobierno que ahora tenemos la dicha de poseer es el mejor de todos los Gobiernos habidos y por haber, conocidos y por conocer. Con estos hombres de conciencia laxa no podía rezar el aforismo del Sr. Prefecto, sino únicamente con aquellos escritores temerarios, que tienen el descaro de censurar los actos de un Gobierno tan bonachon, que se desvela en procurarnos toda clase de felicidades y que cuida tanto de nosotros los escritores que, para evitarnos el estar a cielo raso, suele procurarnos un seguro albergue en carceletas, en un pontón, en Caldera o en Panamá. Viva el Gobierno de la libertad! Viva el papá nato y el tutor legal de los escritores que contra él escriben! Vivan los Prefectos que son los fieles intérpretes de su voluntad y de sus paternas intenciones!

Debe tenerse entendido que la errata que aquí se rectifica se encuentra, no solo en el *Murcielago* num. 51, sino también en el original y que el autor de ese impreso *subversivo*, como dice el Sr. Fiscal, no ha faltado a la verdad al declarar que el artículo impreso es, de todo punto, conforme al original manuscrito, salvo algunos errores tipográficos de poca entidad, como el *confesien*, en lugar de *confieren*, que se puso como ejemplo en la declaración.

Esta fe de erratas me salió mui larga.

LA COSECHA ES ABUNDANTE.

Ni puede ser de otro modo, ya que tan fecundo es el árbol de la libertad, y el año ha sido de aguas.

El Jueves, por la noche, la policía ha asaltado una casa respetable, en donde se encontraban reunidas algunas personas igualmente respetables. La policía, en cumplimiento de sus deberes, echó mano de treinta y siete pesos, que se encontraban sobre una mesa en que se jugaba una partida de rocambo.

Moralidad del cuento.—En tiempos de libertad y moralidad, no se debe jugar rocambo.

El Viernes, por la noche, un individuo mandó a casa de un amigo a su muchacho y, al regresar éste a su casa, fué tomado por los serenos, conducido a la Intendencia, registrado de pies a cabeza y detenido allí hasta las once del día siguiente.

Moralidad de este otro cuento.—En tiempos de libertad y moralidad, los amos no deben servirse de sus criados para hacer mandados por la noche, aunque sea para llamar un médico o traer un remedio de la botica. Solo se permite que salgan en busca de sanguijuelas.

NUEVOS FRUTOS DE LA LIBERTAD.

Para que se convenzan mis lectores de lo fecunda que es esta planta en nuestro suelo y en nuestro clima, voi a copiarles la carta que ha dirigido al *Murcielago* uno de aquellos que más los han saboreado.

(1) Tal vez el Sr. Fiscal ha tomado la palabra *prestigio*, en la primera acepción que le dá el Diccionario de la Academia, según el cual, el sentido propio de *prestigio*, conforme con su etimología, es: *el engaño, ilusión ó apariencia con que los prestigadores emboban y embaucan al pueblo*. Si esta es la clase de prestigio de que goza el Gobierno Provisorio, Dios me libre de pretender despojarlo de él.

Señor Murciélago.

Deportado por el Gobierno, sin contar con recurso alguno para vivir en el extranjero, he tenido que pasar en Chile siete meses sufriendo las necesidades consiguientes a un hombre sin medios de subsistencia en un país sin relaciones. Entregado al sufrimiento, aguardaba con ansia que la Convencion o el Gobierno abriesen las puertas de la patria, a la que como a mi se nos había condenado a dejarla por el gran delito político de haber cumplido con las leyes que el honor nos señala y las que la nacion nos impusiera; mas como transcurriese el tiempo, se aumentasen mis necesidades, perdiere la esperanza de que se diese la amnistia, y viese que varios Generales y Jefes que habian formado parte del Gobierno del General Echenique, volvian al país con salvó conducto o sin él, y que bien o mal recibidos por el Gobierno quedaban al lado de sus familias; me decidí a venir al Perú sin otro y sin mas apoyo que esperar que la justicia fuese distribuida a los peruanos con la igualdad que demandan las leyes.

Alucinado con la idea de llegar pronto a mi país, donde suponía no se me hostilizase, me embarqué en el Vapor "Lima" que zarpó de Valparaíso el 20 de Setiembre del presente año, y desembarqué en Arica el 6 del pasado mes, pasando inmediatamente a Tacna a realizar un cobro de pesos. No bien hube llegado a esta ciudad, cuando recibo el aviso de un amigo, que me anuncia que sabedor el Prefecto habia ya llegado de Chile, dió orden a la Policía para que se me prendiese. Dudando aun si lo que se me decia era cierto, resuelvo ocultarme hasta asegurarme de la verdad, que solo pasó inapercibida, hasta dos horas despues, en que toqué con la evidencia de que el Gobierno departamental habia no solo dado orden para que se me tomase, sino que creyéndome ya fuera de Tacna, dirijió una circular a las autoridades de su Departamento y a las de Puno y Arequipa. Tal convencimiento me hizo dejar aquella ciudad y pasar a este departamento.

Desvanecidos los ensueños que me habia criado en consentir que no se me perseguiria en mi venida al país, adopté los medios de no ser tomado mientras iba a Majes a realizar unos pesos que debian habilitar mi exhausta bolsa, para con ellos ir a vivir a Lima, si el Gobierno de la Libertad me lo permitia, o volverme al extranjero: uno de ellos fué el de valerme de un amigo para que instruyese, al Sr. Prefecto de que el objeto de mi venida al Sur no era otro que el de hacer algunos cobros, despues de los cuales estaria espedito para pasar a Islai, en donde me embarcaria con direccion al punto que S. S. me indicase.

No fué admitida la proposicion indicada, y se mandaron requisitorias a todas las autoridades del Departamento, para que se me tomase en compañía del ex Capitan Elcorobarrutia que me acompaña desde Chile por ponerse a cubierto de la miseria que lo devoraba en ese país, volviendo al lado de su familia: se mandó una partida de veinte hombres al valle de Tambo; con igual objeto el oficial Balderama con el Gobernador y comisionados del valle de Siguan, fueron a Pitai a prenderme; y el Subprefecto de la Provincia de Majes allanó personalmente con 16 hombres la casa en que me alojé consintiendo hacerse de mi persona. A todas partes donde voi soi perseguido, y gracias a los amigos que tengo no he sido ya tomado.

Relatado mi viaje y persecuciones, no me he ocupado aun, Sr. Murciélago, del objeto que en esto me propengo. Paso a decirlo. ¿Quiénes que sepan, sin conocerme, las medidas que las autoridades de los departamentos de Tacna y Arequipa dictan contra mi, no considerarán que son contra un criminal, despues que el Sr. ex-Ministro Galvez ha asegurado a la Asamblea Nacional que el Gobierno de la Libertad no ha deportado ni perseguido a nadie por delitos políticos? Cosa es esta, Sr. Murciélago, que me hace tomar la pluma para esponer a la Nacion toda que no he cometido crimen ninguno, y que si se me persigue como un malhechor, es porque despues de haber sido deportado, por el delito de haber sostenido a un Gobierno que la Nacion toda reconoció, he vuelto a mi país, en donde, aunque con pobreza, no me falta de que vivir.

Me dirijo a U., patriota Murciélago, para que ocupado de lo espuesto, lo trasmita a la sociedad por su acreditado periódico, y pueda manifestar al Sr. ex-Ministro Galvez que ha padecido un equívoco al haberse espresado ante la Con-

vencion, del modo que lo ha hecho, con relacion a no haberse deportado de la República a persona alguna y que tampoco se practican persecuciones a los vencidos por el Gobierno de la Libertad. Si no bastan para la asercion de lo espuesto, los decretos expedidos por el Gobierno y olvidados por el Sr. Ministro Galvez, pondré a disposicion de U. la copia de la nota del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores por la que se me obliga a salir del país. Los Prefectos de Tacna y de este Departamento, pueden decir si se me ha perseguido y persigue tenazmente o no.

Dejo a discrecion de U., Sr. Murciélago, los medios que debe poner en práctica para saber a punto fijo si las persecuciones que se ejecutan contra mi vienen del Gobierno Supremo o son meros comedimientos de los jefes departamentales. Yo me presentaria gustoso a solicitar esta verdad, y si se me deja o no en el país con tranquilidad; mas el respeto que tengo a los calabozos, Casasmatas, y Carceletas, ocupados mucho tiempo por varios de mis compañeros, por el imperdonable delito de haber sido vencidos en lucha fratricida y sin que preceda juicio alguno, me hace estar en montes, cerros, techos y torres, invadiendo muchas veces hasta el lóbrego y respetable recinto de U., por lo que le suplico no se enfade.

Cuento, pues, Murciélago querido, con que U. tomará mi defensa y contestará con el resultado a su muy afectisimo amigo y S. S.

José Alvarado.

LA CORONA DEL PADRE VALDIVIA.
(Artículo inédito del Murciélago N. 1^o.)

Angeles somos
Del cielo venimos,
A pedir pan y mondongo
Para el padre Gongó,
Un pan de a real
Para el padre Provincial,
Un pan de a medio
Para el Padre campanero;
Una ayuda de agua tibia.
Para el padre Valdivia. & &

Y aunque todas sean coronas, no voi a hablar de aquellas que tienen todos los sacerdotes mas o menos santos en medio de la calavera y que es obra de las groseras manos de un rapador. La corona en cuestion, es la que solo alcanzan los sacerdotes eminentemente santos—

Compuesta de mirtos y arrayanes
Tejida por la gente fustanes.

Sabido es el ardor y entusiasmo con que la cuestion *Tolerancia de Cultos* fué combatida y sostenida por nuestros cultos convencionales, sabido tambien es que muchas hembras manifestaron sus opiniones religiosas, obsequiando coronas de flores a algunos diputados, de alfalfa a otros, y gatos y otras curiosidades de esta clase a algunos otros, entre los que se cuentan las dos postas de mi gusto, Matute y Portillo; tambien es sabido que nuestro amable Dean Valdivia, fué de los ardientes y calientes sostenedores de la *Unidad*, y que sus profundos, nada obesos y *puñados* discursos, le merecieron alto nombre por su instruccion en el Politeísmo; pero lo que, tal vez, es ignorado de muchos es que el susodicho ex-clausturado alcanzó el honor de ser agraciado con una corona, que intencional o casualmente cayó a los pies de su ex-Paternidad. Pues bien, la tal corona fué remitida en primer oportunidad a esta ciudad de los *Libres* a la orden y disposicion de las devotas que viven en santa comunidad. Esta inapreciable prenda debida al mérito, virtud y conocimientos del dos veces coronado, mereció ser colocada sobre la mesa de un altar, siendo objeto de respetuosa veneracion de *de botas*; y por tener el honor de verla y admirarla se ha hecho en el lugar una peregrinacion como la de los Mahometanos a la Meca y la de los Españoles a Santiago de Campostela. La noche del 24 de Diciembre fué puesta la corona dentro de la urna del Niño Jesus de donde no saldrá hasta el dia 1^o de Noviembre del presente año.

Mis lectores no habrán olvidado que en tal dia, acostumbraban los muchachos, ponerse la camisa sobre los pantalones, y llevar en la cabeza una corona de alfalfa y capuchinos y la mano derecha una larga cruz, y en la izquierda una canastilla, y que reunidos en grupo cantaban por las calles la graciosa retahila: *angeles somos—Del cielo venimos*, y que tan agradable costumbre se ha ido aboliendo conforme hemos avanzado en civilizacion. Parece sin embargo que el P. Valdivia no pretende condenar la corona a perpetua clausura y que en el dia citado saldrá de angelito cantando—

Soy ángel patudo
De Lima he venido;
Corona he traído,
Porque bien hablé.
Pido una limosna:
La Mitra del Cuzco
Solicito busco
Y al fin la hallaré

Imprenta de Francisco Ibañez y Herm.